



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0057931/2017.

VISTO

La Resolución Rectoral N° 1957 que aprobó el Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); y

CONSIDERANDO

Que el Contrato – Programa surge en el marco del Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales, creado por Resolución conjunta entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, RESFC-2017-2-APN-MCT;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba ha informado que el Dr. Alejandro E. ORBE se encuentra en la nómina de doctores a incorporar en el marco del Programa;

Que se cuenta con el acuerdo del Dr. ORBE;

Que de acuerdo al punto 5 del Anexo de la RESFC-2017-2-APN-MCT, los postulantes seleccionados debe ser incorporados como docentes investigadores interinos y los concursos correspondientes sustanciarse en un plazo no mayor de dos (2) años.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al Dr. Alejandro E. ORBE (Legajo 46.615) como Profesor Asistente dedicación exclusiva (código interno 113/14) en la Sección Computación, a partir del 1° de enero de 2018 y por el término de 2 (dos) años.

ARTÍCULO 2°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 3°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0057931/2017.

esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 454/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF